



Ayuntamiento de Almazán

NOTA. Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2022/8	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Ausencia de secretaria el viernes»
Fecha	24 de marzo de 2022
Duración	Desde las 14:00 hasta las 14:45 horas
Lugar	Sala de Comisiones
Presidida por	JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ
Secretario	JOSE CARLOS GIL ENCINAS

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
	Nombre y Apellidos	Asiste
	ENRIQUE FERNANDEZ PINEDO	NO
	JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ	SÍ
	MIGUEL ANGEL MENDEZ RUIZ-PEREZ	SÍ
	OSCAR PACHECO BOTELLAS	SÍ
	TERESA AGREDA CABO	SÍ



Ayuntamiento de Almazán

Excusas de asistencia presentadas:

1. ENRIQUE FERNANDEZ PINEDO: «excusado»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Es aprobada el acta de la sesión anterior de esta Junta de Gobierno de fecha 11 de marzo del 2022

Expediente 93/2022. CORRECCIÓN ERRORES ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SEGURIDAD FERIAS DE CAZA Y MUESTRAS

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se determina que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”

Apreciado error en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo del 2022, **donde dice:**

“...Teniendo en cuenta que en el expediente se ha solicitado ofertas a Eulen Seguridad, S.A (76,279,81 sin IVA y tasas incluidas de autorización gubernativa) ...

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: Al estar programado este Ayuntamiento la organización de la “XVIII edición de la Feria de Caza”, (que tendrá lugar los días 1, 2 y 3 de mayo) y la “LX edición de la Feria de Muestras” (15, 16 y 17 de mayo),

Debe decir:

“...Teniendo en cuenta que en el expediente se ha solicitado ofertas a Eulen Seguridad, S.A (6,279,81 sin IVA y tasas incluidas de autorización gubernativa) ..”

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: Al estar programado este Ayuntamiento la organización de la “XVIII edición de la Feria de Caza”, (que tendrá lugar los días 29, 30 de abril y 1 de mayo) y la “LX edición de la Feria de Muestras” (13, 14 y 15 de mayo),.



Ayuntamiento de Almazán

Expediente 37/2022. ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, INSTALACIÓN DE SUELO CONTINUO DE CAUCHO EN ZONA DE JUEGOS INFANTILES EN LA ARBOLEDA

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Alcaldía	08-02-2021	
Informe de Secretaría	08-02-2021	
Pliego prescripciones técnicas	Si	
Pliego de cláusulas administrativas	Si	
Informe de fiscalización previa	09-02-2021	
Acuerdo inicio	10-02-2022	Junta de Gobierno
Anuncio de licitación	Si	Plataforma de Contratación sector público
Acta de la Mesa de Contratación (dos)	01-03-2022 y 21-03-2022	
Informe de fiscalización previa	23-03-2022	
Requerimiento documentación al mejor postor	21-03-2022	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Obras
Subtipo del contrato:	Acabado de edificios y obras
Objeto del contrato:	Instalación de suelo continuo de caucho en zona de juegos infantiles de la arboleda
Procedimiento de contratación:	de Abierto simplificado sumario
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	47.334,40 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	de 47.334,40 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	de 57.274,62 €
Fecha de inicio del contrato:	
Fecha de fin del	1 mes



Ayuntamiento de Almazán

contrato/Duración contrato	del	
Código	Nombre	
45112200	Trabajos de desmante de suelos.	
37535200	Equipamiento para terrenos de juego.	

Lotes: ÚNICO

La mesa de contratación en sesión de fecha 01-03-2022 determinó:

“No admitir la oferta de ESTARMOBEL DUERO S.L de la licitación, asumiendo íntegramente el informe de Secretaria, (se presenta la oferta al margen de la Plataforma de Contratación del Sector Público)

SEGUNDO. Comprobada por la Mesa si las empresas están debidamente inscritas en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Publico, o en el registro correspondiente de la Comunidad Autónoma, se comprueba que la empresa NIF: B37422888 DECOREX PAVIMENTOS S.L, no justifica bien este extremo, por lo que de conformidad con la última modificación de la LCSP en su artículo 159,4, a) donde se determina que:

“...A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.

Por todo ello se acuerda requerir a la citada empresa que justifique estos extremos, aportando el acuse de recibo de la solicitud de inscripción y la declaración”

La misma mesa en sesión de fecha 21-03-2022, realizo la siguiente propuesta de adjudicación:

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B91968768 BADOSPORT Y CONTRATAS S.L.:

- precio más bajo Valor introducido por el licitador: 42604,00 € Valor aportado por la mesa: 42604 **Puntuación: 94.43**

NIF: B03249356 CONSTRUCCIONES LA CARRASCA S.L:

- precio más bajo Valor introducido por el licitador: 41114,00 € Valor aportado por la mesa: 41114 **Puntuación: 97.86**

NIF: B67152173 CROUS EXPERT SL:

- precio más bajo Valor introducido por el licitador: 43595.05 € Valor aportado por la mesa: 43595.05 **Puntuación: 92.29**

NIF: B54564612 IDELLA PARQUES INFANTILES SL:

- precio más bajo Valor introducido por el licitador: 45000,00 € Valor aportado



Ayuntamiento de Almazán

por la mesa: 45000 **Puntuación: 89.41**

NIF: A37046612 SERVICIOS Y REPUESTOS JOSE MIGUEL, S.A.:

- precio más bajo Valor introducido por el licitador: 41064,00 € Valor aportado por la mesa: 41064 Puntuación: 97.98

NIF: B94106663 ZONA DE OBRA O ROSAL SL:

- precio más bajo Valor introducido por el licitador: 40234,24 € Valor aportado por la mesa: 40234,24 **Puntuación: 100,00**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 NIF: B94106663 ZONA DE OBRA O ROSAL SL Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100,00

Orden: 2 NIF: A37046612 SERVICIOS Y REPUESTOS JOSE MIGUEL, S.A.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 97.98

Total puntuación: 97,98

Orden: 3 NIF: B03249356 CONSTRUCCIONES LA CARRASCA S.L

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 97.86

Total puntuación: 97,86

Orden: 4 NIF: B91968768 BADOSPORT Y CONTRATAS S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 94.43

Total puntuación: 94,43

Orden: 5 NIF: B67152173 CROUS EXPERT SL

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 92.29

Total puntuación: 92,29

Orden: 6 NIF: B54564612 IDELLA PARQUES INFANTILES SL

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 89.41

Total puntuación: 89,41

Orden: 7 NIF: B37422888 DECOREX PAVIMENTOS S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF:

Total puntuación: 0

Esta última empresa ha sido excluida, dado que requerida para que justificara su inscripción en el ROLECE de conformidad con el artículo 159,4, a) donde se



Ayuntamiento de Almazán

determina que:

“...A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.

La empresa no ha justificado su inscripción a la fecha final de presentación de las ofertas.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, LA Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de instalación de suelo continuo de caucho en zona de juegos infantiles de la arboleda, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

ZONA DE OBRA O ROSAL S.L, por el precio de 40.234,24 € más el 21% de IVA lo que hace un total de 48.683,43 €.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

El precio según justificación mesa de contratación que se incorpora a este acuerdo

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.



Ayuntamiento de Almazán

SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SÉPTIMO. Notificar al adjudicatario del contrato, el presente acuerdo para la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación de la resolución de adjudicación

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Expediente 127/2022. APROBACIÓN REVISIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A FECHA 1 DE ENERO DEL 2022.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

De conformidad con la Resolución de 13 de septiembre de 2018, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad por la que se dispone la publicación de la Resolución de 20 de julio de 2018 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local sobre revisión anual del Padrón Municipal y el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población, se **ACUERDA** aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes referido a fecha 1 de Enero de 2.022 en **5.454** habitantes.

Expediente 151/2022. PREMIO "MIGUEL DELIBES" FERIA DE CAZA VENALMAZAN 2022

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Junta de Gobierno Local, a propuesta del Comité de Feria de Caza Venalmazán **ACUERDA** entregar, a título póstumo, el galardón MIGUEL DELIBES de la Feria Venatoria de Almazán 2022, a **Patxi Andión González**, un cazador erudito y rehalero ejemplar que ha defendido la caza en sus múltiples escritos como un sentimiento de virtud y respeto al medio ambiente y así se refleja racionalmente en sus libros de análisis sobre la actividad cinegética, como en La caza Racional y La Postura, entre otros.

Patxi Andión eligió hace muchos años a la caza como debate intelectual que encajaba perfectamente con la filosofía conservacionista de esta feria de caza. Ha sido un cazador muy cercano a Soria y a sus cazadores y ha sido querido por todos, notables o a granel, a los que ha respondido siempre con su generoso afecto. Soria fue siempre uno de sus destinos venatorios, asistiendo con asiduidad al Monte Vedado de Almazán y a muchos otros cotos sorianos. También significó a la



Ayuntamiento de Almazán

provincia de Soria en su etapa de Director de la Escuela Española de Caza (2007-2012) para la que perfeccionó iniciativas que magnificaron las virtudes cinegéticas en esta provincia.

Todo ello ha estimulado la consideración de este Excmo. Ayuntamiento para premiar a quien fue un cazador exquisito con este notable premio MIGUEL DELIBES que le será entregado a la familia en la inauguración de la Feria Venatoria de Almazán de 2022, en la carpa de la feria habilitada para este fin.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS

Se intercambian impresiones y comentan diversos temas, pero no se formula ruego o pregunta de especial mención.

CUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE